Sesión 104

Dia 16 de Noviembre de 1923

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del dia diez y seis del mes de Noviembre del año mil novecientos veintitres, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales Doctor Don Francisco M. Alvarez, Profesor Don Jorge A. Boero, y Doctores Don Fermin Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del Doctor Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenia para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

17 12ral 16/923 Clausura del curso escolar.- Clausurar el presente curso escolar el dia 17 del corriente mes, en las escuelas dependientes del H. Consejo, que funcionan en la Capital Federal.-

15526 4/923 C. E. 4º.- Nombramiento vice esc: 3 Nombrar vice-directora infantil para la esc: Nº 3 del C. E. 4º con caracter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1ª categoria de la esc: Nº 16 del mismo C. Escolar, M. N. y Certificado de Aptitud en C. Fisicos Srta Emma Santos Gomez, en reemplazo de la vice-directora ascendida con motivo de la jubilación de la directora Srta Magdalena C. Cordano

15575 4/923 C. E. 4º Nombramiento Nombrar vice-directora infantil para la esc: Nº 19 del C. E. 4º con caracter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1ª categoria

		de la esc: Nº 17 del mismo Consejo, M.N. Srta Silvia C. Rosales, en reemplazo de la Sra Martina A de Rojas que se jubiló.-	vice-escuela 19.-
16075	16º/923	Nombrar vice-directora infantil para la esc: Nº 6 del C. E. 16º con caracter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1ª categoría de la esc: Nº 9 del mismo C. Escolar. M. N. y P. Normal de E. Física Sra Ana M. Speraggi de Resia, en reemplazo de la Sta Celeofe Mira que fué ascendida.-	C. E. 16:- Nombramiento vice escuela 6.-
16374	18º/923	Nombrar directora para la escuela nocturna "B" del C. E. 18º, a la actual directora superior de la escuela Nº 2 del mismo C. E. M.N. Sra Lia E. Causer de Civoli, en reemplazo de la Sra Celina Baca de Toranzo que ha renunciado.-	C. E. 18: Nombramiento directora esc: Nocturna "B"
14424	3º/923	Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la maestra de la esc: Nº 20 del C. E. 3º Srta C. Emma Amigoni hasta el 6 de Octubre ppdo, desde el 29 de setiembre último en que venció la licencia concedida por expte 5197-E- para ausentarse al extrangero.-	C. 3º justificación inasistencias maestra esc: 20.-
12319	C/923	Acordar los útiles que indica la Ofª de Suministros a fs 4 del expte, a la esc: particular denominada "Colegio Marcos Paz" calle Argerich 1575, sostenida por la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía de la Capital.-	Colegio "Marcos Paz" donación útiles.-
13043	2º/923	No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la esc Nº 19 del C. E. 2º Sra Teresa L. de Etchenique, para que se le deduzca de sus haberes una cuota mensual de sesenta y cinco pesos moneda nacional.- ($65.- m/n) para abonarle al Banco Comisionista Argentino, por oponerse las resoluciones ge-	C. E. 2º.- Se deniega descuentos de sueldos de maestra esc 19 para pago "Banco Comisionista".-

		-nerales en vigor. —
15013 C. 10º desestima-ción cargos contra director esc: 12	10º/923	Desestimar la presentación del Sr. Carlos Miguel Molina en cuanto se refiere a los cargos formulados contra el director de la escuela Nº 12 del C.E. 10º Dr. Juan J. Rey y disponer el archivo del expediente. —
1988 Richi - Desestimación denuncia	R/922	Desestimar la denuncia formulada por el Dr. Honoré Richi con motivo del fallecimiento del Cn. Oscar Mele, por cuanto la misma carece de interés para el tesoro escolar. —
15710 9087 C. 12º Prorroga licencia maestra esc: 18. —	12/923 12/923	1º.- Prorrogar, por última vez, sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar la licencia que goza la maestra de la esc Nº 18 del C.E 12º Sra María de los A. B. de Graciani, quien deberá ser examinada por el Cuerpo Médico escolar, antes de reanudar sus tareas. —
		2º Hacer saber a la citada maestra que, habiéndosele acordado con exceso las licencias que establece el Reglamento, no podría concedérselas nuevamente el año entrante. —
9239 Museo Escolar Sarmiento. - Renuncia de escribiente y cesantía de substituto. —	M/923	1º Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Genar como escribiente del Museo Escolar Sarmiento con antigüedad del 15 de julio ppdo en que venció la licencia concedida. —
		2º.- Desglosar el pedido corriente a fs 3 del expte adjunto 12349- M/9 agregarlo a su verdadero antecedente (expte donde se adoptó la resolución de Agosto 14 ppdo). —
		3º.- Aprobar los servicios que ha prestado como suplente el Sr Jaime Peter desde el 15 de Julio ppdo debiendo dejar de prestar servicios por haberse resuelto la situación del titular a quien reemplazaba. —

4º.- Notificar la presente resolución a la mayor brevedad por Mesa de Entradas.- Pues el número de escribientes acordados por Presupuesto, es inferior al de los que prestan servicios.-

7922 11º/923 Archivar el expediente relativo a subvención para alquiler de casa, partida de eventuales, en vista de que el H. Consejo ha adoptado una medida general al respecto.- — Archivo de expediente.-

8016 7º/923 1º.- Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc: 14 del C.E. 7º "Ana M. de Molina" la contribución de la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se compromete entregar, la mitad en el acto y el resto en cuotas, para la adquisición de un piano con destino al referido establecimiento. — C.E. 7º.- Aceptación cuota para compra piano con destino esc: 14

2º Autorizar la inversión de la suma de quinientos setenta pesos moneda nacional, diferencia que le corresponde al H. Consejo para la adquisición del referido instrumento que demandaría la suma de novecientos setenta pesos moneda nacional en total y siempre que sea posible imputarlo al Presupuesto sancionado o a fondos de matrículas del referido C.E. 7º.-

1069 6/923 Archivar las actuaciones relativas a nombramiento de personal de servicio de la escuela para niños débiles Nº 4 de la Capital.- — Archivo de expediente

14740 8/923 Desestimar el pedido formulado por Dª L. Silveira de pago de haberes como suplente de la escuela de niños débiles del Parque Olivera por cuanto no ha sido designado en tal carácter por ninguna autoridad.- — Parque Olivera.- Desestimación pago haberes suplente en esc. niños débiles.-

3131 17º/922 1º.- Autorizar al C.E. 17º para abonar con fondos de matrículas y a partir desde la fecha, los haberes que devengue un nuevo copista para su Secretaría, no haciéndose lugar al — C. 17º Autorización servicios de nuevo copista en Secretaría y pedido de informe a 4 [illegible] tratara.-

pago de los servicios que reclama desde el 1º de enero del corriente año por no haber sido autorizado por el H. Consejo.-

2º Disponer que la Dirección Administrativa informe que sueldo percibe cada empleado de los que se alude a foja 8 del expte, con que partida se atiende el gasto y proyecte una medida general con el fin de disponer que el número de empleados de cada C. Escolar guarde relación con el número de escuelas diurnas y nocturnas.-

5773 15/923 — C. 15º.- Se mantiene resolución relativa a inasistencias de maestra esc: 16

1º.- Estar a lo resuelto en marzo 5 del 923 en cuanto se justifican, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la esc: Nº16 del C.E. 15º Sta Isabel Deuritz, durante el año ppdo; manifestándosele que deberá someterse a examen del Cuerpo Médico Escolar antes de reanudar sus tareas, y en caso de no encontrarse en condiciones para ello, que no podrán acordársele nuevas licencias, por haber gozado con exceso de los términos que acuerda el Reglamento.-

2º Disponer que la Ofª de Estadística informe si la recurrente se hizo cargo de su puesto o solicitó nuevas licencias por el curso escolar corriente.-

- - - - - - - Pasar los exptes que se indican a continuación a la D. Administrativa para que tan pronto sea promulgada la Ley de Presupuesto para el corriente año, practique la liquidación que corresponda a la Administración de los diarios que se especifican en concepto de publicación de avisos:

12875 L/923 "La Acción" por $ 52.65 m/n
13074 L/923 "La Razón" por $ 60.75 m/n
13276 L/923 "La Montaña" por $ 94.50 m/n.-

Ue

12920	L/923	"La Acción" por $ 108.- m/n. —	Liquidación cuentas diarios por publicación de avisos —
13761	D/923	"Diario del Plata" por $ 91.- m/n. —	
6148.	L/923	"La Razón" por $ 938.79 m/n. —	
- - - - -	- - -	— Nombrar al Señor Dn Agustín Marcolongo para integrar el Consejo Escolar 11º, en reemplazo de Dn Avelino Herrera que renunció.— El vocal Sr Alvarez hace constar su voto en favor de Dn José R. Molina.—	C. E. 11º.- Nombramiento miembro. —
- - - - -	- - -	— Tomar nota de la comunicación invitando al Señor Presidente y demas miembros del H. Consejo, a presenciar el proximo domingo 18 a las 11 horas, en el cementerio del Norte el acto de colocación de una placa por las escuelas Nº 6 y vespertina anexa del C. E. 5º en la tumba del ex-vice-presidente de este Cuerpo Dr. Francisco P. Moreno, cuyo nombre lleva la citada escuela Nº 6.—	C. E. 5º.- Invitación al acto de colocación placa por escuela 6 en tumba Dr. Moreno. —
10893	M/923	1º.- Aprobar la licitación publica efectuada el 17 de setiembre ultimo, para la adquisición de muebles y articulos de carpinteria con destino a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874) en el año proximo en la que se han cumplido todos los requisitos legales.— 2º.- Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs 27 del expediente, sobre las cuales no formula la Dirección Administrativa objeción alguna, y cuyo importe total asciende a la suma de ciento veintinueve mil noventa y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 129.093.65 m/n) 3º.- Dejar establecido - conforme lo indica Asesoria Letrada - que se amplía en un mes el plazo fijado en el pliego	Licitacion muebles para escuelas dependientes del H. Consejo por 1924. —

de condiciones, dentro del cual los contratistas deberán hacer la entrega total de los artículos adjudicados. —

4º. — La imputación del gasto de la compra se hará de acuerdo con lo ya dispuesto en la resolución de Agosto 8 ppdo. (fs. 14 del expte.) a las respectivas partidas del Presupuesto General a regir en el año próximo. —

5º. — Disponer que la Dirección Administrativa se expida con respecto a las medidas que proceda adoptar referentes a los artículos no adjudicados y con la mayor urgencia. —

17045 O/923 — Regulación honorarios de procuradores por Setiembre último. —

1º. — Aprobar la regularización de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del H. Consejo por trabajos realizados durante el mes de setiembre ppdo., cuyo importe total asciende a la suma de Cinco mil novecientos ochenta pesos moneda nacional ($5.980.- m/n). —

2º. — Páguese por Dirección Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo que se indican a continuación, la suma de cinco mil quinientos ochenta y nueve pesos cincuenta centavos moneda nacional ($5.589.50 m/n) importe a que ascienden los honorarios a que se refiere el artº 1º, deducidos los descuentos legales y de acuerdo con la siguiente liquidación: —

	Devengado	descuento	Líq: a pagar
Julio González	$700.-	$ 56.-	$ 644.-
José M. Videla	$ 630.-	$ 50.40	$ 579.60.—
José Ignacio Ríos	$ 560.-	$ 44.80	$ 515.20
Luis Holmberg	$ 580.-	$ 46.40	$ 533.60
Julio Urtubey	$ 580.-	$ 46.40	$ 533.60
Ramón Cornell	$ 560 .-	$ 28.-	$ 532.—
Transporte.-	$3610.-	$ 272.-	$3338.—

Transporte.-	$3610.-	$272.-	$3338.-
Rodolfo Luz Romero	$510.-	$25.50	$484.50
Roque Gramajo	$510.-	$25.50.	$484.50
Cirilo Bergalli.-	$560.	$28.-	$532.-
Antonio P. Fregone	$510	$25.50	$484.50
Manuel Lescornia	$280.	$14.-	$266. -
Total	$5980.-	$390.50	$5.589.50.-

3º.- Líbrese orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por la suma de ($390.50 m/n) trescientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de los descuentos practicados de acuerdo con lo dispuesto en el inc: 1º del artº 4º de la ley 4349 y artº 2º inciso 6 del decreto del P.E.N., reglamentando la expresada ley, en los honorarios ya mencionados.—

4º.- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11 Item 47 Partida 1 del presupuesto vigente.—

402 15/9/923 1º.- No aceptar el convenio ad-referendum celebrado entre el señor Jefe de la Oficina Judicial y el propietario de la finca Cramacache nº 2380 ocupada por la escuela nº 11 del C. E. 15º.— C. 15º Desalojo casa de esc: 11.—

2º Ordenar el desalojo de la propiedad ocupada por la referida escuela nº 11 del C. E. 15º y disponer que el mismo Consejo busque una nueva casa para el año próximo.—

1198 4/9/923 Ofrecer las siguientes condiciones para concluir el nuevo convenio de arrendamiento por la casa calle Necochea Nº 1245/55 de propiedad de los Sres Migliardi, Coronato y Zelasco y ocupada por la escuela nº 14 del C. E 4º.-: C. 4º.- Locación casa esc: 14. —

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927

prorrogable por dos años mas a opción del H. Consejo.—

Alquiler: Quinientos noventa pesos moneda nacional ($590.- m/n) mensuales, desde enero a setiembre 30 ppdo. y setecientos pesos ($700.- m/n) desde el 1º de Octubre último comprendiendo el contrato la edificación actual con las obras de reparación e higienización necesarias a cargo de los propietarios.— Si dicha edificación fuera ampliada conforme a las indicaciones de la Dirección Gral de Arquitectura que constan en el expdte, se elevará el alquiler a $850 m/n mensual, corriendo el aumento desde la fecha en que estas últimas obras sean satisfactoriamente terminadas. Tanto las reparaciones generales como las obras de ampliación deberán efectuarse dentro del período de las próximas vacaciones, siendo entendido que si el término de estas no fuera suficiente para terminar las últimas de dichas obras, se acordará por la D. de Arquitectura la prórroga prudencial que corresponda.—

— Sección Territorios.—

12490 P/922 Pampa - Archivo de cargo contra maestro esc: 9.— Archivar el expediente teniendo en cuenta la información producida con motivo del cargo que a foja 1 se formula contra el maestro de la escuela Nº 9 de Pampa Dn. Orlasco P. Balboa y dado que por otra parte no corresponde a esta Repartición considerar ese cargo por la naturaleza del mismo y hacerlo saber así al denunciante.—

V Sección Provincias.-

5044 L/923 Archivar el expediente relativo a una denuncia sobre la capacidad de la Srta Jesusa Anunciación para el desempeño del cargo de directora suplente de la esc Nº 86 de La Rioja para el que fuera designada — Archivo expediente.—

14207 B/923 Pasar el expediente a Inspección General de Provincias para que informe respecto al local en que funcionará la escuela quien imparte o impartirá la enseñanza, etc; datos que necesita la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para dictaminar con respecto al pedido de útiles formulado por la Sra Julia Elena Acevedo de Martinez de Hoz con destino a la escuela particular de su establecimiento de campo "Chapadmalal".- — I. de Provincias.- Eramente pedido de útiles para escuela particular de "Chapadmalal".—

3957 S/923 1º- Llamar la atención de la directora de la escuela Nº 127 de Santa Fé, Srta María Orfilia Gatica, a fin de que en lo sucesivo ejercite con mayor energía y eficacia su acción directiva.— — Santa Fé.- destitución maestras y aplicación disciplina a directora esc: 127.—

2º- Destituir de sus cargos a las maestras de la misma escuela Sra María Felina Fernandez de Elizondo y Sta Cipriana Claría por las consideraciones expresadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, producido en el expediente.—

3º- Recomendar al Inspector Sr Salvador Pizzuto que en las investigaciones sumarias se ajuste a los términos de la resolución de setiembre 25 de 1918

10042 C/92 1º- Reconocer por la finca de propiedad del Señor Idilio S. Anoif, en que funciona la — Corrientes.- Reconocimiento alquiler y locación casa esc: 164.—

escuela 164 de Corrientes, el alquiler mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.- m/n) a contar del 1º de Julio de 1922 y hasta el 31 de diciembre próximo.—

2º.- Incluir los alquileres del año 1922 en la planilla de Crédito Suplementario que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa con motivo de otros gastos impagos de ese ejercicio.- y disponer, en cuanto a los adeudados por el corriente año, que se proceda a su liquidación inmediata.—

3º.- Autorizar a la Inspección respectiva para celebrar contrato de locación por la misma finca, en las siguientes condiciones, aparte de las de práctica: término, tres años a contar del 1º de enero próximo, prorrogable por dos mas a opción del Consejo; alquiler $ 200.- m/n mensual.—

11650 S/923 Se establece funcionario a que se refiere resolución.— Hacer constar que el artº 2º de la resolución de setiembre 21 ppdo, se refiere al Visitador Sr. Ramón S. Matus y no al Sr. Romulo Avila, pues era aquel el que estaba a cargo de la Inspección Seccional cuando se produjeron los hechos de referencia.—

- - - - - - -

Insp: Prov: Adscripción visitador Adscribir a la Inspección General de Provincias al Visitador de Escuelas Nacionales Dn. Lorenzo J. Vergara, hasta que se tome una resolución definitiva en el expte Nº 1535?-V-923 y disponer que se le liquiden los haberes devengados

_Sección Territorios.—

1650 C/923 Chubut.- arrendamiento campo 1º.- Autorizar al Administrador de Propiedades, Dn. Juan A Olgiati, para formalizar el contrato de arrendamiento por cinco años, por el campo situado en Chubut (donación Ahumada-Griffiths) y en

las condiciones indicadas a fs 40 vta, con el Sr. Carlos Terzenaar.—

2º Establecer que el contrato no autoriza al arrendatario para efectuar personalmente o autorizar la ejecución de exploraciones o cateos en el campo arrendado. —

— Sección Capital. —

Contaduría Gral de la Nación. por designación de delegado permanente.—

1º.- Tomar conocimiento de la nota de la Contaduría General de la Nación, en la que comunica que por resolución adoptada por esa repartición en 5 de Noviembre en curso, conforme a lo establecido por el Superior Acuerdo de Gobierno de 22 de Octubre ppdo y decreto de 25 del mismo, se ha destinado como delegado permanente en este Consejo, al Contador Publico Nacional Sr. Gualterio Pessagno, nombrado delegado Contador de primera categoria por decreto del P.E.N. de 29 de Octubre ultimo.—

2º. Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa a sus efectos.—

3º.- Dirijir nota a la Contaduría General de la Nación solicitando que se autorice al señor Delegado Contador para comunicar al H. Consejo, las observaciones que le sugiera la marcha administrativa de la Repartición.—

4º Dar cuenta de que el delegado Contador Sr. Gualterio Pessagno, se presentó á desempeñar sus funciones con fecha 5 del corriente mes.—

Ministerio de J. é I. P. - Pedido de autorización para abonar con recursos propios, honorarios del

- - - - Dirijir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Publica, dandole cuenta de lo resuelto por el H. Consejo con respecto

Delegado y Auxiliar del Conf. Genl. de la Nación.

a la designación del delegado permanente en este Consejo y solicitando requiera del P.E. la autorización necesaria para imputar a "Recursos Propios" los sueldos del Delegado Contador y Auxiliar que corresponde a este Consejo, como Repartición autónoma de primera categoría.—

Presidencia:— Mensaje proponiendo nueva organización de Estadística y personal.—

Se dió lectura al mensaje de la Presidencia proponiendo nueva organización de los servicios de Estadística y Personal, y se resolvió pasarlo a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

Entre líneas 25 y 26 a fs 40 "-nomía en la Capital Federal". vale.—

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.—

Ernesto H. [illegible]

[illegible]